

NOTA A DESPACHO. Santander de Quilichao - Cauca, 19 de enero de 2024.- En la fecha pasa a la mesa de la señora Juez las comunicaciones de los diferentes bancos, sobre las medidas cautelares en este proceso. Sírvase proveer.

RAFAEL ARCESIO ORDOÑEZ ORDOÑEZ

Secretario



República de Colombia

Rama judicial del poder Público

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
DE SANTANDER DE QUILICHAO – CAUCA**

Auto sustanciación civil No. 003

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 19-698-31-12-002-2023-000101-00
DEMANDANTE: DAVIVIENDA S.A. NIT. 860034313-7
DEMANDADO: ELIZABETH CAMPO VELASCO C.C.66905153

Santander de Quilichao, Cauca, enero diecinueve (19) de dos mil veinticuatro (2024).

En vista de las comunicaciones remitidas por BANCO POPULAR, BAN100, ITAÚ, DAVIVIENDA Y FALABELLA, respecto a la medida de embargo y retención de dineros del demandado, comunicada con oficio 319 de diciembre 14 de 2023, se

DISPONE

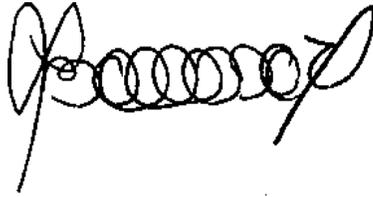
TOMAR NOTA la parte ejecutante de las comunicaciones recibidas de BANCO POPULAR, BAN100, ITAÚ, DAVIVIENDA Y FALABELLA., para los fines

Página 1 de 2
CML

pertinentes dentro del proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,



LEONOR PATRICIA BERMUDEZ JOAQUÍ

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE
SANTANDER DE QUILICHAO-CAUCA**



NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° _____
DE HOY ____/de enero/2024

HORA: 8:00 A. M.

RAFAEL ORDOÑEZ ORDOÑEZ
SECRETARIO